



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN MADRID

ÁREA FUNCIONAL DE
INDUSTRIA Y ENERGÍA

O F I C I O

DESTINATARIO:

Ayuntamiento de Rascafría
Pl. de la Villa, 1
28740 - Rascafría (Madrid)

N/REF: **LAT 02/26**

ASUNTO: Soterramiento de la línea aérea de alta tensión en el Parque Nacional Sierra de Guadarrama, en los términos municipales de Cercedilla, Navacerrada, Real Sitio de San Ildefonso y Rascafría

Esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid está tramitando la Autorización Administrativa Previa, de Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Instalación fotovoltaica de referencia en el asunto, promovida por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Con fecha 9 de diciembre de 2024, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto "Soterramiento de la línea aérea de alta tensión en el Parque Nacional Sierra de Guadarrama, en los términos municipales de Cercedilla, Navacerrada, Real Sitio de San Ildefonso y Rascafría". Dicha resolución se publicó en el "Boletín Oficial de Estado" nº 305, de fecha 19 de diciembre de 2024.

El citado proyecto afecta o podría afectar a bienes, instalaciones, obras o servicios dependientes de ese organismo, por lo que se remite un ejemplar del mismo a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, y en la Disposición transitoria tercera del *Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica*, para que por ese organismo se informe sobre conformidad, oposición o reparos al proyecto y se establezca, en su caso, condicionado técnico precedente.

Asimismo, al tratarse de infraestructuras del sector energético cuyas autorizaciones son competencia de la Administración General del Estado, el proyecto adjunto se remite, a su vez, a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la *Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas* (B.O.E. de 24-05-2003), al objeto de que por ese Ayuntamiento se emita informe sobre la adaptación del proyecto de la instalación eléctrica al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación. Transcurrido el plazo estipulado al efecto, en relación con la citada Ley, se entenderá evacuado el informe en sentido favorable.

A los efectos referidos, la documentación necesaria está accesible en el enlace que se indica:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/20e42166-864a-4c52-885b-5dc6ff62e12a>

De la documentación que se le da traslado y en función de la normativa citada anteriormente deberá manifestar lo que estime oportuno, en cada caso, en el **plazo de treinta días hábiles** desde el día siguiente a la notificación del presente escrito. Transcurrido el plazo estipulado, a efectos del artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se entenderá evacuado el informe en sentido favorable.

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5º
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 32

CSV : GEN-a623-14fb-4870-d1b9-aa3f-7e30-ed00-026a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : AMALIA RÚA AGUETE | FECHA : 14/04/2026 13:07 | Sin acción específica





GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN MADRID

ÁREA FUNCIONAL DE
INDUSTRIA Y ENERGÍA

El citado informe deberá remitirse a este Área Funcional de Industria y Energía, a través de medios electrónicos según el artículo 3 punto 2 de *la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público*, y los artículos 14 y 16 de *la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Siendo nuestro código: DIR3; EA0040718.

Es necesario que en lo sucesivo se cite el número de expediente que figura en el epígrafe. **Expte.: LAT-02/26**

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dña. Amalia Rua Agüete

(Firmado mediante firma electrónica, al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 32

CSV : GEN-a623-14fb-4870-d1b9-aa3f-7e30-ed00-026a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : AMALIA RÚA AGUETE | FECHA : 14/04/2026 13:07 | Sin acción específica

